



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 6 6 7 - 3)

2 2 NOV 2019

“Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resoluciones Nos. 0115 del 27 de marzo de 2019 y Nro. 0463 del 29 de mayo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de apertura el 01 de abril de 2019 y 30 de mayo de 2019, para las convocatorias de postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, para varios proyectos donde se encuentra el denominado Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca.

Que mediante Resoluciones Nos. 0411 del 24 de mayo de 2019 y No. 0495 del 31 de mayo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 28 de mayo de 2019 y 04 de junio de 2019 de las convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para varios proyectos donde se encuentra el denominado Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, mediante Actas Cavis UT Nro. 1897 del 14 de junio de 2019 y Nro. 1903 del 14 de junio de 2019, cuyas capturas realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacauca en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de agosto de 2019, radicada con el No.2019EE0072169.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02742 del 24 de octubre de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, es de 66,95 SMLMV, de la vigencia 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil ciento seis millones ochocientos nueve mil novecientos quince pesos con sesenta centavos m/cte. (\$2.106.809.915,60).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No.02742 del 24 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02742 del 24 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: TOTORÓ
PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN MARTÍN

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1517716	BOLIVAR	SALAZAR URREA	\$ 55.442.366,20
2	27098444	LIDIA JANETH	GEMBUEL ORDOÑEZ	\$ 55.442.366,20
3	4788289	HERNANDO	CAMAYO MERA	\$ 55.442.366,20
4	1062774399	MARIA ESPERANZA	GURRUTE CHANTRE	\$ 55.442.366,20
5	1062775323	ESTELA	SANCHEZ SANCHEZ	\$ 55.442.366,20
6	76325448	CARLOS ORLANDO	GAHON QUITIAQUEZ	\$ 55.442.366,20
7	25273961	RUBIELA HERCILIA	CLEVES GURRUTE	\$ 55.442.366,20
8	10299693	DIEGO OSWALDO	CAMPO GURRUTE	\$ 55.442.366,20
9	1061756025	WILSON EDUARDO	CARVAJAL VIDAL	\$ 55.442.366,20
10	1062777894	JAIR ANDRES	QUILINDO QUILINDO	\$ 55.442.366,20
11	4787252	RAFAEL	SANCHEZ CONEJO	\$ 55.442.366,20
12	10307324	DUVER LIZANDRO	BESCOCHE YANDI	\$ 55.442.366,20
13	1061532084	SAULO ENRIQUE	CAMAYO FERNANDEZ	\$ 55.442.366,20
14	4789515	ALBERTO	CRUZ CAMAYO	\$ 55.442.366,20
15	4787877	FELIX	ZAMBRANO CRUZ	\$ 55.442.366,20
16	10542587	MARCIAL	CRUZ ZAMBRANO	\$ 55.442.366,20
17	4788358	JAVIER	MANQUILLO	\$ 55.442.366,20
18	1060100074	AYDER	CALAMBAS GUETIA	\$ 55.442.366,20
19	1061780223	LEIDY YORIANA	COMETA RENGIFO	\$ 55.442.366,20
20	25743208	ORFELINA	COMETA CAMAYO	\$ 55.442.366,20
21	4787924	HUVER HERNANDO	COMETA CAMAYO	\$ 55.442.366,20
22	25742416	LUZ MILA	CASAMACHIN GURRUTE	\$ 55.442.366,20
23	1133469052	MANUEL JESUS	CAMPO ZAMBRANO	\$ 55.442.366,20

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
24	48601085	SANDRA PATRICIA	BOLAÑOS CEBALLOS	\$ 55.442.366,20
25	4788853	CRISANTO	ZAMBRANO CRUZ	\$ 55.442.366,20
26	25276020	EDILMA	CAMPO ZAMBRANO	\$ 55.442.366,20
27	4787497	JULIO CESAR	QUILINDO BENACHI	\$ 55.442.366,20
28	1061794709	YULI CATERINE	HERRERA FLOR	\$ 55.442.366,20
29	1060236929	NELSON ORLANDO	CHARO QUILINDO	\$ 55.442.366,20
30	1061728394	DEICY ALEXANDRA	GURRUTE GURRUTE	\$ 55.442.366,20
31	48574406	DIOVELDA	CAMAYO CAMAYO	\$ 55.442.366,20
32	25748864	MARGARITA	FLOR ZAMBRANO	\$ 55.442.366,20
33	25743079	ANA FLORINDA	BALANTA	\$ 55.442.366,20
34	1061688599	OSCAR	CHAGUENDO BELTRAN	\$ 55.442.366,20
35	10722972	UBALDO ANDRES	GUAZA SANCHEZ	\$ 55.442.366,20
36	4787981	FREDI	GURRUTE GURRUTE	\$ 55.442.366,20
37	1062775937	ISMAEL	ZAMBRANO CAMAYO	\$ 55.442.366,20
38	4788653	VICTOR HUGO	CAMPO LULIGO	\$ 55.442.366,20
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$2.106.809.915,60

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca"

ARTÍCULO CUARTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización San Martín del municipio de Totoró en el departamento del Cauca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 NOV 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras

